



HELVETAS



DR-CAFTA
Programa de Cooperación Ambiental



Proyecto No. 03. PPD. HGA. 2019
“CONTRIBUIR AL SANEAMIENTO AMBIENTAL DE 3 MUNICIPIOS
ALEDAÑOS AL LAGO ENRIQUILLO EN LA PROVINCIA INDEPENDENCIA,
REPÚBLICA DOMINICANA”

AVISO DE LICITACION REALIZACION PLAN INTEGRAL DE GESTION DE
RESIDUOS SOLIDOS.

Título de la posición: Contratación de Consultor Especialista para realización de Planes Municipales de Gestión de Residuos Sólidos para tres municipios: La Descubierta, Postrer Río y Jimaní.

Ubicación: La Descubierta, Poster Rio y Jimaní

Monto: Propuestas no mayor de US3,500.00

1. Resumen del Proyecto:

El Centro de Investigación y Educación Popular, Inc. (CIEPO), en alianza con el **Programa de Pequeñas Donaciones DR-CAFTA, Helvetas Guatemala, Participación Pública en la Gestión de Residuos Sólidos - 2019**, ha suscrito el **proyecto No. 03.PPD.HGA.2019**, titulado: **“Contribuir al saneamiento ambiental de 3 municipios aledaños al Lago Enriquillo en la provincia Independencia, República Dominicana”**, con el propósito de mejorar las capacidades de las instituciones gubernamentales y de la población para reducir el impacto ambiental de los desechos sólidos en tres municipios de la provincia Independencia, República Dominicana. El proyecto será ejecutado en tres municipios de la provincia Independencia, ubicada en el suroeste del país en la frontera con Haití.

El objetivo específico del proyecto es: “Mejorar las capacidades de las instituciones gubernamentales y de la población, para reducir el impacto ambiental de los desechos sólidos en tres municipios de la provincia Independencia, República Dominicana”.

2. Información Sobre Planes Municipales de Gestión de Residuos:

La “Política para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales (RSM)” lanzada por el Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales en 2014, prevé

como responsabilidad de los municipios, el establecimiento de un Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos, que debe incluir al menos los siguientes aspectos: separación y almacenamiento en la fuente, recolección, transporte, disposición final, fiscalización y control del servicio. Asimismo, incluirá entre sus objetivos la minimización y tratamiento de los residuos, así como la educación y difusión de buenas prácticas ambientales relacionadas a su adecuado manejo.

En el marco de esta actividad, se prevé la construcción participativa y aprobación de dichos Planes en los 3 municipios de interés, que servirán como herramientas para guiar las acciones municipales en tema de manejo integral de residuos sólidos. El mismo deberá tener una redacción y lenguaje entendible y su puesta en circulación deberá tener la aprobación de CIEPO, con la previa observación del Programa de Cooperación Ambiental, DR-CAFTA.

El especialista se acompañará en la participación de la ciudadanía para que, a través de los Gobiernos Locales (Alcaldías y Distritos Municipales), los Consejos Económicos y Sociales, es decir la instancia participativa prevista por la ley 176-07, y representantes del Tejido Social (organizaciones de base) que, puedan incidir en la redacción de los Planes, brindando los insumos y perspectivas de la población. Las otras instituciones que aportarán a la redacción de los Planes Municipales, será el Departamento Provincial del Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales y el Distrito Educativo de Jimaní. Para la redacción de cada Plan se llevarán a cabo 3 encuentros por municipio, con una presencia de 15 personas por encuentro.

El Consultor especialista a ser contratado para la elaboración de los Planes, se enfocará en el Proyecto de Ley de Residuos para la República Dominicana, que cursa en el Congreso de la Republica Dominicana, y que ya ha sido aprobado en la Cámara de Diputados, para que el mismo esté en consonancia con esa norma.

Tomará en cuenta, lo que al respecto expresa la constitución dominicana, cuando establece que es deber del Estado la preservación y protección del medio ambiente en provecho de las presentes y futuras generaciones, para garantizar los derechos individuales y colectivos de uso y goce sostenible de los recursos naturales, el desarrollo y preservación de las distintas formas de vida, del paisaje y la naturaleza.

3. Contratación especialista

Se convoca a profesionales con capacidad en la materia y especialidad, para la realización de la siguiente actividad: **Realización de un Planes Municipales de Gestión de Residuos para tres municipios de la Provincia Independencia: Jimaní, La Descubierta y Postrer Rio.**

El mismo deberá tener una redacción y lenguaje entendible y su puesta en circulación deberá tener la aprobación de CIEPO, con la previa observación del Programa de Cooperación Ambiental, DR-CAFTA.

3.1. Aspectos a tomar en cuenta

- a. El especialista se acompañará en la participación de la ciudadanía para que, a través de los Gobiernos Locales (Alcaldías y Distritos Municipales), los Consejos Económicos y Sociales, es decir la instancia participativa prevista por la ley 176-07, y representantes del Tejido Social (organizaciones de base) que pueda incidir en la redacción de los Planes, brindando los insumos y perspectivas de la población. Las otras instituciones que aportarán a la redacción de los Planes serán el Departamento Provincial del Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales y el Distrito Educativo de Jimaní. Para la redacción de cada Plan se llevarán a cabo 3 encuentros por municipio, con una presencia de 15 personas por encuentro.
- b. El Consultor especialista a ser contratado para la elaboración de los Planes Municipales de Gestión de Residuos Sólidos, se enfocará en el Proyecto de Ley de Residuos para la República Dominicana.
- c. Tomar en cuenta en el diseño del mismo, el Manual del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sobre la elaboración de Planes de Manejo de Residuos Sólidos y que considere la participación de los actores locales y de la sociedad civil en un proceso de elaboración participativo con varios encuentros e intercambios.
- d. Tomará en cuenta, lo que al respecto expresa la Constitución dominicana, cuando establece que es deber del Estado la preservación y protección del medio ambiente en provecho de las presentes y futuras generaciones, para garantizar los derechos individuales y colectivos de uso y goce sostenible de los recursos naturales, el desarrollo y preservación de las distintas formas de vida, del paisaje y la naturaleza.

4. Habilidades requeridas para la elaboración de la campaña:

- ✓ Capacidad de planificación y programación operativa.
- ✓ Capacidad de redacción y expresión oral.
- ✓ Comprensión de enfoque y expectativa de proyecto.
- ✓ Conocimiento de las 3 Rs (Reducir, Reutilizar, Reciclar).
- ✓ Conocimientos en Gestión y Manejo de Residuos Sólidos.

- ✓ Disposición para trabajar en equipo y capacidad de enfoque a resultados.

5. Requisitos:

- ✓ Experiencia en el diseño de Planes Municipales, con la utilización de medios didácticos y partiendo de la realidad de la zona y la opinión de los funcionarios y personas de la comunidad.
- ✓ Disponer de Equipos de Grabación de personal con capacidad en la narrativa.
- ✓ Conocimientos básicos y/o experiencia en Medio Ambiente, Conservación, Sistema Productivo, Desarrollo Sostenible y Participación comunitaria.
- ✓ Experiencia en Gestión y Mitigación de Riesgos
- ✓ Experiencia demostrada en coordinación de actividades con participación comunitaria
- ✓ Conocimiento de Metodología y herramientas de trabajos en las áreas de conservación de biodiversidad, sistema productivo y/o participación comunitaria.
- ✓ Experiencia interactuando con líderes y representantes comunitarios y autoridades gubernamentales. Capacidad para manejar relaciones con organizaciones públicas y privadas a nivel local, que faciliten el trabajo de la campaña.
- ✓ Disponibilidad para viajar, dentro y fuera de la geografía del proyecto, durante el diseño del Plan, cuyo periodo de elaboración no podrá ser mayor de 60 días.
- ✓ La Empresa o persona física debe estar al día en sus Certificación de no Antecedentes Penales (Buena Conducta)
- ✓ Disponibilidad de desplazarse a la zona de impacto de impacto del proyecto.
- ✓ El trabajo deberá estar debidamente terminado al 24 de agosto como fecha límite.

6. Conocimiento de las siguientes normativas.

- ✓ Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales 64-00
- ✓ Ley General de Salud Pública y Asistencia Social 42-01
- ✓ Ley sobre el Distrito Municipal y los Municipios 176-07
- ✓ Ley 120-99 sobre la prohibición de tirar desperdicios de todos tipos en espacio públicos
- ✓ Estrategia Nacional de Desarrollo - END, Ley 1-12

7. Los interesados deben depositar los siguientes documentos:

- ✓ Carta de expresión de interés
- ✓ Currículo Vitae actualizado con un mínimo de tres referencias laborales
- ✓ Copia de Cédula de Identidad y/o perfil de la Empresa.
- ✓ Propuesta económica detallada, tomando como parámetro el monto disponible publica al inicio.

8. Recepción de documentos

Los interesados que reúnan los requisitos pueden enviar sus documentos desde el día viernes día 25 de junio al hasta el viernes día 03 de Julio, **solicitamos explícitamente, que las propuestas sean enviadas de manera simultánea a los correos electrónicos, cafta-dr@helvetas.org; ciepo@claro.net.do; no se admitirán propuestas que no hayan sido enviadas a los dos correos electrónicos facilitados.**

Entrevistas previas a los precalificados, los días del lunes **día 6 al viernes 10 de julio**, en las oficinas de CIEPO, cito en calle Padre Billini No. 4, en el municipio de La Descubierta, Provincia Independencia. El día y la hora de la entrevista le será comunicado al postulante que haya calificado por medio a los contactos suministrados.